SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES
GE 180829

OFICIO ORD. ____1209_____/

ANT. Oficio N°73113, de fecha 22.04.2021, de Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados

MAT. Informa sobre inclusión catastral del predio rol 521-35, de la comuna de Rancagua.

SANTIAGO, 07 de mayo de 2021

DE : SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES

A : SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por Oficio señalado en el antecedente, se ha consultado, en el marco de las facultades legales que confieren al Honorable Diputado Sr. Issa Kort Garriga, respecto de la solicitud de fecha 29 de Julio de 2020 a través de la Notaría N° 2 de Rancagua, de Declaración sobre enajenación e inscripción de Bienes raíces (F2890) relativos al rol de avalúo 521-35 y acerca del proceso de la solicitud efectuada con fecha 7 de Abril de 2021, en el F2118, que pide incluir el predio transferido rol 521-35 a Inversiones UNITAGA Ltda.

Al respecto, se informa que, durante el mes de Julio de 2020, la Notaría N°2 de Rancagua, a través de la Declaración de Enajenación de Bienes Raíces, efectuada a través de la aplicación Formulario (F-2890), regulada en la Resolución N°7, de 2020, informa al Servicio sobre el hecho de haberse otorgado una escritura de transferencia del inmueble rol 521-35 de la comuna de Machalí. Sin perjuicio de aquello, para que se produzca una actualización catastral, ya sea a través de la inclusión de un inmueble o el cambio de propietario de este, es necesario que dicho formulario sea completado y cerrado por el respectivo Conservador de Bienes Raíces, una vez efectuada la inscripción de dominio. Se hace presente que el formulario respectivo fue cerrado con fecha 26 de abril recién pasado.

Con todo, con fecha 07.04.2021, don Pedro Heimpell Dazarola, como mandatario de la sociedad indicada, solicitó la inclusión del predio rol 521-35 de la comuna de Machalí, acompañando copia de la inscripción de dominio y certificado de dominio vigente. En virtud de lo anterior, con fecha 14.04.2021 se procedió a la activación del rol 521-35 de la comuna de Machalí, con vigencia a contar del 01.01.2021, conforme con lo dispuesto en el artículo N°13 de la ley 17.235 sobre Impuesto Territorial. Finalmente, mediante ordinario N°135, de 29 de abril de 2021, de la Directora Regional de Rancagua, se informó lo señalado precedentemente al propietario del inmueble.

Se adjunta certificado de avalúo fiscal del inmueble indicado.

Saluda atentamente a Ud.

Maria Alicia Munoz Musre
Firmado digitalmente por Maria Alicia Munoz Musre
Fecha: 2021.05.07 16:06:30 -04'00'

SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES

FGL
Distribución
- Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara
  Prosecretario de la Cámara de Diputados
- Secretaría Director
- Directoral Regional Rancagua
- Subdirección de Avaluaciones